

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
2	PROGRAMADO	2,239,302.71	2,048,581.62	190,721.09	55
3	Liquidado	2,007,437.39	1,816,716.30	190,721.09	55

Codigo de Identificación de Convenio N°1082-0803-2023-021-CUS/VMVU/PNVR

DEPARTAMENTO : CUSCO

Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CCOLCCABAMBA (GRUPO I) - DISTRITO DE ANCAHUASI - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	ANTA	ANCAHUASI	CENTRO POBLADO CCOLCCABAMBA (GRUPO I)	2,048,581.62	1,816,716.30	190,721.09	0.00	231,865.32	2,007,437.39	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°001-2025-CPC.RPTV presentado por el liquidador del PNVR(o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° 000000013-2025/VMVU/PNVR/UGT - talejandro, presentado por la representante del PNVR, se aprueba la liquidación final del Convenio indicado en la presente ficha.

RESPONSABLE DE LA UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N°011-2025/ NE N°021-2023-CUS/VMVU/PNVR/PRE-SHT., presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normatividad vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR y Monitor Técnico, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

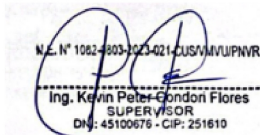
Visto el INFORME N°015-2025/SUP-021-KPCF del Supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la Liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


CPC ARSELY OLAVE PEÑA



FECHA, 06/02/2025

LIQUIDADOR DEL PNVR(O QUIEN HAGA SUS VECES)
O/S N°00788-2025



FECHA, 06/02/2025
SUPERVISOR
CLS N°71-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001
SUPERVISOR



MONITOR TECNICO
O/S N°0634-2025

REPRESENTANTE DEL PNVR
Arq. Tania Milusca Alejandro Ascue